



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Delegación de Obras y Servicios.
EXP. 23/2023 OBR

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se emita la presente memoria al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 y 116 de la Ley 9/2017 (en adelante LCSP), de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

1.- Tipo de Contrato:

Suministro.

2.- Objeto del contrato.

Suministro de materiales y el alquiler de maquinaria, para varias Delegaciones del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

3.- Justificación del contrato y necesidad a satisfacer.

Siendo competencia municipal el mantenimiento y la reparación de las infraestructuras municipales, tanto de edificios como de las vías públicas, resulta necesaria la adquisición de los materiales en general necesarios para poder acometer las reformas necesarias que hagan posible que dichos bienes municipales estén convenientemente preparados y conservados para su uso cotidiano.

Visto el gran volumen de dichos suministros que son necesarios, una vez conocida la demanda de los mismos de las distintas Delegaciones Municipales y la tramitación que se sigue para su adquisición, surge la necesidad de llevar a cabo un procedimiento de contratación adecuado a las necesidades reales con el fin de unificar los suministros de materiales en un único contrato, mejorar la gestión y control del gasto, conseguir precios más económicos y por ende racionalización del gasto, así como, mejorar la calidad, la gestión, la organización y distribución de dichos suministros.

4.- Insuficiencia de medios.

El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el cumplimiento y la correcta realización de sus fines institucionales que le han sido conferidos, así como el desarrollo de sus funciones encomendadas, no dispone de los materiales que se detallan en el Pliego Técnico, ni de medios propios para su fabricación; por lo que es preciso acudir a la contratación externa de operadores económicos especializados en este sector de actividad, siendo ésta la forma de ejecución de los suministros objeto del contrato más adecuada al proporcionar una solución acorde a las necesidades expuestas anteriormente.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARTINEZ RICO MARIA DE LOS ANGELES	20/06/2023 11:34:28
PEREZ GARCIA-MOVELLAN MANUEL	20/06/2023 08:46:30

100671a1471d140b62d07e7177060b22v

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1471d140b62d07e7177060b22v>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Delegación de Obras y Servicios.
EXP. 23/2023 OBR

5.- Procedimiento.

La adjudicación de la presente licitación será a través de procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

6.- División en Lotes.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, se prevé la realización independiente de cada una de las partes del objeto del contrato mediante la división en los siguientes lotes:

- LOTE 1.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE HERRERIA.
- LOTE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL CARPINTERIA DE MADERA.
- LOTE 3.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERIA.
- LOTE 4.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD.
- LOTE 5.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERIA.
- LOTE 6.- SUMINISTRO DE PINTURAS.
- LOTE 7.- ALQUILER DE MAQUINARIA Y SUMINISTRO DE RECAMBIOS.
- LOTE 8.- SUMINISTRO DE ROTULOS CALLES.
- LOTE 9.- ALQUILER DE RAMPA PARA SEMANA SANTA.
- LOTE 10.- SUMINISTRO MATERIAL DE CARPINTERIA METALICA-ALUMINIO.
- LOTE 11.- SUMINISTRO MATERIAL FITOSANITARIO, JARDINERIA Y PLAGUICIDAS.

7.-Valor estimado y Presupuesto de licitación.

El valor estimado del contrato, calculado conforme al artículo 101 de la LCSP, es de UN MILLON CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS (1.136.948,96-Euros), I.V.A. excluido, teniendo en cuenta el plazo de duración inicial de dos años y las dos prórrogas previstas, resultando un importe total de la licitación de 1.375.708,24 €.-Euros, IVA incluido.

El presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación según la duración inicial del contrato de dos años, asciende a la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CATORCE CENTIMOS (687.854,14.-Euros), I.V.A. Incluido, con el siguiente desglose:

- Importe base de licitación: 568.474,48.-Euros
- Importe I.V.A. 21% de la licitación: 119.379,64.-Euros.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARTINEZ RICO MARIA DE LOS ANGELES	20/06/2023 11:34:28
PEREZ GARCIA-MOVELLAN MANUEL	20/06/2023 08:46:30



100671a1471d140b62d07e7177060b22V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1471d140b62d07e7177060b22V>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Delegación de Obras y Servicios.
EXP. 23/2023 OBR

Resultando la distribución por Lotes como sigue:

LOTES	IMPORTE
LOTE 1.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE HERRERIA	40.047,08 €
LOTE 2.- SUMINISTRO DE MATERIAL CARPINTERIA DE MADERA.	133.607,88 €
LOTE 3.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE ALBAÑILERIA.	61.946,10 €
LOTE 4.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD.	96.396,00 €
LOTE 5.- SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERIA.	59.737,78 €
LOTE 6.- SUMINISTRO DE PINTURAS.	58.283,62 €
LOTE 7.- ALQUILER DE MAQUINARIA Y SUMINISTRO DE RECAMBIOS.	36.308,64 €
LOTE 8.- SUMINISTRO DE ROTULOS CALLES.	10.890,00 €
LOTE 9.- ALQUILER DE RAMPA PARA SEMANA SANTA.	25.748,80 €
LOTE 10.- SUMINISTRO MATERIAL DE CARPINTERIA METALICA-ALUMINIO.	80.551,62 €
LOTE 11.- SUMINISTRO DE MATERIAL FITOSANITARIO, JARDINERIA Y PLAGUICIDAS.	84.336,62 €
TOTAL POR DOS AÑOS, IVA INCLUIDO	687.854,14 €

8.- Plazo del contrato.

El contrato tendrá una duración de dos años, prorrogables por dos más, sin que la duración máxima pueda ser superior a cuatro años.

9.- Criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación que servirán de base para la adjudicación del contrato por orden decreciente de importancia serán los siguientes:

A.- Lotes 1-4-5-6-8-9-11:

1.-Criterio único: oferta económica: hasta 100 puntos, desglosado como sigue:

Se valorará con la máxima puntuación la mayor cantidad ofertada a la baja en tanto por ciento sobre los precios unitarios que constan en el Pliego Técnico para cada Lote y que cumpla todas las condiciones de los Pliegos; la oferta que no presente ninguna bajada se valorará con 0 puntos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, por el procedimiento de regla de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARTINEZ RICO MARIA DE LOS ANGELES	20/06/2023 11:34:28
PEREZ GARCIA-MOVELLAN MANUEL	20/06/2023 08:46:30

100671a1471d140b62d07e7177060b22V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1471d140b62d07e7177060b22V>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1471d140b62d07e7177060b22V>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Delegación de Obras y Servicios.
EXP. 23/2023 OBR

tres simple directa siguiente:

$$P = 100 \times \frac{\% \text{DESCUENTO OFERTADO}}{\% \text{DESCUENTO MAYOR}}$$

B.- LOTES 2-3-7:

1.- Oferta económica: hasta 90 puntos, desglosado como sigue:

Se valorará con la máxima puntuación la mayor cantidad ofertada a la baja en tanto por ciento sobre los precios unitarios que constan en el Pliego Técnico para cada Lote y que cumpla todas las condiciones de los Pliegos; la oferta que no presente ninguna bajada se valorará con 0 puntos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa siguiente:

$$P = 90 \times \frac{\% \text{DESCUENTO OFERTADO}}{\% \text{DESCUENTO MAYOR}}$$

2.-Mejoras ofertadas a favor del Ayuntamiento: hasta 10 puntos.

Podrán incluirse mejoras en relación a los portes gratis a efectuar por el suministrador hasta la Nave Municipal de Obras o lugar donde se determine por el Ayuntamiento.

El máximo de portes gratis a ofertar como mejora será de 10 portes por cada Lote al año.

Se valorará con la mayor puntuación la oferta con mayor cantidad de portes gratis a efectuar por el suministrador para el Ayuntamiento, el resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante regla de tres.

C.- LOTE 10:

1.- Oferta económica: hasta 90 puntos, desglosado como sigue:

Se valorará con la máxima puntuación la mayor cantidad ofertada a la baja en tanto por ciento sobre los precios unitarios que constan en el Pliego Técnico para el Lote 11 y que cumpla todas las condiciones de los Pliegos; la oferta que no presente ninguna bajada se valorará con 0

100671a1471d140b62d07e7177060b22V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1471d140b62d07e7177060b22V>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARTINEZ RICO MARIA DE LOS ANGELES	20/06/2023 11:34:28
PEREZ GARCIA-MOVELLAN MANUEL	20/06/2023 08:46:30



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Delegación de Obras y Servicios.
EXP. 23/2023 OBR

puntos, valorándose las demás ofertas proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa siguiente:

$$P = 90 \times \frac{\% \text{DESCUENTO OFERTADO}}{\% \text{DESCUENTO MAYOR}}$$

2.-Mejoras ofertadas a favor del Ayuntamiento: hasta 10 puntos.

Podrán incluirse mejoras en relación a las unidades de horas de oficial de carpintería metálica para el montaje de los suministros objeto de dicho Lote, gratuitas a favor del Ayuntamiento.

El máximo de horas a favor del Ayuntamiento a ofertar como mejora será de 100 horas por año de contrato.

Se valorará con la mayor puntuación la oferta con mayor cantidad de horas gratuitas efectuar por el suministrador para el Ayuntamiento, el resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante regla de tres.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

LA DELEGADA DE OBRAS Y SERVICIOS

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARTINEZ RICO MARIA DE LOS ANGELES	20/06/2023 11:34:28
PEREZ GARCIA-MOVELLAN MANUEL	20/06/2023 08:46:30

100671a1471d140b62d07e7177060b22V

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=100671a1471d140b62d07e7177060b22V>